# CONTRATO N° 171/2013

## LCO N°10/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS " ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA LAB S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 41 de fecha 19 de Setiembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4;** domiciliada en la Avda. Artigas N°1645; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Mirta Justina Morínigo de Rojas**, con Cédula de Identidad N° 654.349, según Poder Especial otorgado en la Esc. N° 13 ante la Escribana Norma Cristina Colmán de López con Reg. N° 1008, denominado en adelante el **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(c) La oferta del Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 1 | 001 | 00 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 72.350.000 |
| 2013 | 1 | 001 | 00 | 00 | 540 | 30 | 1 | 99 | 3.960.000 |
| 2013 | 1 | 002 | 00 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 2.640.000 |
| 2013 | 2 | 003 | 11 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 7.570.000 |
| 2013 | 2 | 003 | 11 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 6.300.000 |
| 2013 | 2 | 003 | 18 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 80.850.000 |
| 2013 | 2 | 003 | 19 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 14.600.000 |
| 2013 | 2 | 003 | 20 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 5.000.000 |

Data lab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 007 | 09 | 00 | 530 | 30 | 1 | 99 | 8.600.000 |
| 2013 | 2 | 007 | 09 | 00 | 540 | 30 | 1 | 99 | 2.200.000 |
| 2013 | 2 | 007 | 10 | 00 | 530 | 30 | 1 | 99 | 3.600.000 |
| 2013 | 2 | 007 | 11 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 3.000.000 |
| 2013 | 2 | 007 | 14 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 24.720.000 |
| 2013 | 2 | 007 | 15 | 00 | 530 | 10 | 1 | 99 | 15.000.000 |
| 2013 | 2 | 007 | 15 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 2.200.000 |
| ***TOTAL GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.-*** | | | | | | | | | ***252.590.000*** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **259.214**
**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3084/13 de fecha 08 de Abril de 2013.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2013, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 325 de fecha 23 de Abril de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 41 de fecha 19 de Setiembre de 2013.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 180.000 (Guaraníes Ciento Ochenta mil).-

| Item | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca Del Producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación De Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | Precio Total (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Teléfono Digital | Teléfonos, Discado Rápido De Un Toque Para 3 Memorias, Remarcación Del Último Número. Ajuste De Tono/Impulso Programable | Panasonic | Japón | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 90.000 | 180.000 |
| **MONTO TOTAL EN GUARANIES CIENTO OCHENTA MIL.-** | | | | | | | | | | **180.000** |

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 2101011983 del BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.**

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

Data lab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

| Plazos de Ejecución | Plazos de Entrega |
|---|---|
| Hasta el 31/12/2013 | El Contratista deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de los 15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra<br>Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Unidad de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa.- |
| **LUGAR DE ENTREGA:**<br>**Coordinación, Descentralización y Desarrollo de la Política Sanitaria (Subsecretaria) para Dependencias de Nivel Central:** lugar de entrega – Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. Teléf.: 204601<br>**Administración General para Dependencias del Nivel Central: lugar de entrega –** Departamento de Servicios Generales: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil. Teléf.: 208354 / 201509 | |

***DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS***

| *ÍTEM* | *DESCRIPCIÓN DEL BIEN* | *CANTIDAD* |
|---|---|---|
| *3* | ***Teléfono digital*** | |
| | *SUB SECRETARIA* | *2* |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Data Lab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre de 2013.

Data lab S.A.

Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas
**CONTRATISTA**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sergio Rolando Forte Riquelme
**CONTRATANTE**

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
**CONTRATANTE**

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA* |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será:<br>Atención: *Luis María Franco, Encargado de la Licitación*<br>Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL*<br>Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Teléfono: *021 223 523*<br>Fax: *021 223 523*<br>Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: *NO APLICA*<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Contratista. |
| **CGC 13.1** | **EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.**<br>El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:<br>V1=P* {(Cmc/Co) – 1};<br>P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.<br>**No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.** |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530 y 540,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" del Presupuesto |

Dalab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | General de la Nación para el Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.<br><br>**EL CONTRATISTA:**<br><br>El Contratista adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-<br><br>El Contratista adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.<br><br>**La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.<br><br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes) |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante. |
| **CGC 15.1** | **ANTICIPO:** NO APLICA |
| **CGC 16.1** | El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.- |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***<br><br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **Art 39 de la ley 2051/03**<br><br>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.<br><br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |

Dalab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA* |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA* |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA* |
| **CGC 26.1** | Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 AÑO.* |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03. |

Dalzlab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.